

Servas Internacional: DV Nov 2010 – Voto a distancia noviembre 2010

Anuncio general a todos los países Servas

Contenido

1. Calendario para el Voto a distancia
2. Propuestas que se decidirán mediante el voto a distancia
3. Antecedentes
4. Procedimientos de votación
5. Enlaces a información adicional.

1. Calendario para el Voto a distancia

12 de noviembre 2009: El proceso de votación a distancia comenzó cuando el cronograma con las fechas de votación a distancia fue enviada a los Secretarios Nacionales por el Presidente de SI.

30 de mayo 2010: Para el VD Nov 2010 la fecha límite de presentación de propuestas (mociones) fue el 30 de mayo de 2010. Al día siguiente la Secretaria General de SI envió información indicando que seis mociones se habían recibido. todas presentadas por EXCO y que el voto VD Nov 2010 cerraría el 30 de noviembre de 2010.

A más tardar el 30 de agosto 2010

La Secretaria General de SI envía un anuncio público sobre VD Nov 2010 a todos los países a "paiseningles@servas.org" informando sobre las mociones sobre las que se estará decidiendo y el procedimiento de votacion.

A más tardar el 15 de septiembre 2010

El Administrador del Voto a Distancia (DVA) envía un correo electrónico separadamente con información sobre el VD Nov 2010 a cada SN de cada Grupo Nacional elegible para votar. Este correo de votacion incluye la información sobre el anuncio general y una solicitud para confirmar que han recibido el Correo de Votacion.

A más tardar el 31 de octubre 2010

El Administrador del Voto a Distancia envía los papeles de votacion, y las instrucciones a los Secretarios de los Grupos Nacionales miembros con derecho a voto.

30 de noviembre 2010 Cierre de Votacion

A más tardar el 31 de diciembre 2010

El Administrador del Voto a Distancia envía los resultados de la votación a distancia para cada mocion al la Secretaria General del SI
La Secretaria General de SI informa a los Secretarios Nacionales sobre los resultados del Voto a Distancia antes de su publicación en los sitios web y en el boletín de noticias Servas SI.

A más tardar el 31 de enero 2011

El Administrador del Voto a Distancia envía a EXCO un informe escrito sobre el voto a distancia, incluidos los resultados de votación en cada mocion, el número de grupos de miembros con derecho a voto, una lista detallada de cómo cada miembro votó en las mociones que no son secretas y el número de votos recibidos, pero no incluirá los votos

que han sido rechazados.

2. Propuestas que se decidió por el voto a distancia

Las mociones que se recibieron para DV Nov 2010 han sido revisadas para hacerlas más claras a los electores. Las mociones tal como se aconsejó el 01 de junio 2010 fueron:

1. Aprobar las Cuentas Auditadas de 2008
2. Aprobar las Cuentas Auditadas de 2009
3. Aprobar el Presupuesto de SI 2011
4. Aprobar el Presupuesto de SI 2012
5. Aprobar Precio de estampillas propuestos por el Comité de estampillas
6. Aprobar las recomendaciones del Comité de miembros (recomendaciones actuales incluyen la condición de miembro para el Ecuador y Sierra Leona)

Actualizaciones de redacción de las propuestas para las mociones:

1. Las mociones que se han reformulado para que sean declaraciones que pueden ser sometidas a votación con un simple "apoyo / yes (sí)", "against (contra)" no "o" abstención".
2. Las dos propuestas de mociones referidas al presupuesto se han combinado para alinearse con el presupuesto bisnual propuesto por el Tesorero de SI y EXCO.
3. La lista propuesta con los nuevos valores de estampillas ha sido incluida en mocion de Precio de Estampillas.
4. El último informe del Comité de Membresia recomendó que la condición de miembro para Sierra Leona y el Ecuador sea sometida a votación en el VD Nov 2010.

Así, la redacción final de las mociones que decidirá el VD Nov 2010 es la siguiente:

Mocion 1. Aprobar las cuentas auditadas de SI 2008 y los informes del Comité de Auditoría Interna y del Auditor Externo.

Mocion 2. Aprobar las cuentas auditadas de SI 2009 y los informes del Comité de Auditoría Interna y del Auditor Externo.

Mocion 3. Aprobar los Presupuestos 2011 y 2012 de Servas Internacional.

Mocion 4. Aprobar las tarifas revisadas de estampillas según lo recomendado por el Comité de revision de costo de estampillas, a aplicar a partir de 2011. (0 a 10 estampillas una tasa de CHF 00 por estampilla, de 11 a 50 estampillas 10CHF, de 51 a 300 estampillas 15 CHF, de 301 a 550 estampillas 18 CHF, y mas de 551 estampillas de 20 CHF 20 por estampilla)

Mocion 5. Acepte a Sierra Leona como un miembro oficial del grupo de Servas Internacional, según lo recomendado por el Comité de Membresía.

Mocion 6. Acepte a Ecuador como un miembro oficial del grupo de Servas Internacional, según lo recomendado por el Comité de Membresía.

Notas:

1. "El proceso de votación a distancia deberá incluir tres opciones de voto para cada mocion," apoyo / sí ", en contra" o "no" y "abstención", que los votos se abstengan implica que no se contará como un voto a favor o en contra de la moción. "[Estatutos SI VII Voto a Distancia, 9)]
2. "Las mociones serán declaradas adoptadas tal como si hubieran sido aprobadas por una reunión de la Asamblea General" si tienen una **doble mayoría**:
 - a) cuando la mayoría de los votos emitidos son "apoyando / sí",
 - b) Y cuando el "apoyo, sí" es por lo menos cuatro décimos del número de grupos de miembros que pueden votar en el voto a distancia. "[Estatutos SI VII Votacion a

distancia, 11)]

Todas las mociones en este VD son decisiones en las que los Estatutos de SI regulan a ser tratadas por la Asamblea General y por este motivo necesitan una doble mayoría para ser aprobadas.

Para VD Nov 2010 cuatro décimas de los 78 grupos miembros equivalen a 31,2 países- por lo tanto la mayoría, con 32 o más "de apoyo / sí", es necesaria para obtener una doble mayoría.

(Esto supone los 78 grupos miembros han cumplido todas sus obligaciones financieras y se les permite votar. [Estatutos SI VI votaciones en las sesiones, 3] - véase la lista de votantes para el Voto a Distancia en el apartado 4.)

Cualquiera de las mociones que no reciban una doble mayoría pueden considerarse como guía para EXCO, pero no serán consideradas para ser aprobadas. Estas mociones se pueden incluir en los próximos VD o poner en la agenda de la próxima Asamblea General.

3. Antecedentes

El primer grupo de breves resúmenes, en relación con las mociones, ha sido publicado como VD Nov 2010 en la página del sitio web de Servas Internacional - véase la Sección 5 a continuación para obtener más detalles sobre el enlace.

Otros grupos de los resúmenes serán agregados al sitio web cuando estén disponibles.

4. Procedimientos de votación

Estos procedimientos de votación se basan en el correo electrónico " calendario horario propuesto y el proceso de VD", de fecha 23 de julio de 2010, preparado para la reunión de julio de EXCO por el Administrador del Voto a Distancia. EXCO ha delegado en la Secretaria General de SI la responsabilidad de trabajar junto al Administrador del Voto a Distancia para finalizar el proceso que se utilizará para el VD Nov de 2010.

No hay votaciones secretas, por lo que el informe de AVD, que se publicará, contendrá la lista de votantes y cómo han votado en cada moción. Por lo tanto, la Secretaria General de SI ha acordado que las personas u organizaciones independientes no serán necesarios para ayudar en la gestión del VD Nov 2010.

Las piezas claves de los procedimientos de votación que se utilizarán son:

Lista del Votante de Voto a distancia

Los Grupos miembros con derecho a voto en VD Nov 2010 son los países en la lista del 12 de septiembre 2009 sujetos a confirmación por el Tesorero de SI quien constatará que han cumplido con sus obligaciones financieras y, por tanto tienen el derecho a votar. [Estatutos SI, VI votaciones en las sesiones, 3)] La lista definitiva de los Grupos Miembros de Servas elegibles para votar en VD Nov 2010 está siendo finalizada por el Tesorero de SI y debería estar disponible antes del 15 de septiembre de 2010.

La Secretaria General de SI ha delegado en el Administrador del Voto a Distancia la tarea de compilar la lista de votantes para VD Nov 2010 a través del contacto directo con los Secretarios Nacionales de cada país elegible y así permitirles votar en esta votación a distancia y poder confirmar el nombre y datos de contacto de la persona que haya emitido el VD por su país.

Método de votación

El Correo electrónico será el principal método de votación para VD Nov 2010. Votos por fax o correo postal también serán aceptados. Cada papeleta contendrá las cinco mociones que serán votadas, con espacio para registrar el voto - "El apoyo / si", "contra o" no "o" abstención "para cada mocion y un número único de identificación (número aleatorio de 8 dígitos) .

El Administrador del Voto a Distancia llevará un registro confidencial de los número de identificación de la papeleta enviada a cada votante (Secretario Nacional o votante autorizado) El número de identificación se utiliza para verificar que la votación está siendo emitida por un votante elegible.

Los números de identificación se utilizan para confirmar la validez de los votos que haya recibido de la siguiente manera:

a / El voto debe tener un número válido de identificación para poder ser contabilizado.

b / El votante será contactado por correo electrónico para hacerle saber que su voto ha sido recibido.

c / La votación no se puede cambiar después de que se haya enviado y recibido. Así, votos múltiples en conflicto, con el mismo número de identificación, serán tratados como no válidos.

Un voto será contado como válido para una mocion si:

a / Es evidente a que mocion en el papel de voto, el votante se refiere, y

b / Es claro si el voto es de apoyo / si (yes) ", "contra (against) o "no" o "abstención" de la propuesta.

Recuento de votos y resultados

La única información sobre la votación que será proporcionada por el Administrador del Voto a Distancia antes del cierre y escrutinio de los votos será el número de votos recibidos y la confirmación de que una votación, o no se ha recibido de los votantes de un grupo de miembros.

Las Mociones se declararán aprobadas si el número de votos de "apoyo / sí" es mayor que el número de votos recibidos "en contra / no". "Abstención" los votos por abstencion no se contarán para determinar si la moción fue aprobada. (Estatutos SI VII Voto a distancia, cláusula 9)

Las propuestas que cumplen la doble mayoría tal como se define en los Estatutos de SI VII Voto a distancia, cláusula 11, serán "declaradas adoptadas como si hubieran sido aprobadas por una reunión de la Asamblea General".

Cuando los votos han sido contados, se le enviará a la Secretaria General de SI una lista de las mociones que han pasado y que no han pasado tal como si hubiese sido resuelto por la Asamblea General". Los resultados de la votación para cada mocion también se proporcionán, incluyendo el número total de votos recibidos, el número de votos por "apoyo / si (yes)", "contra (against) o" no "o" abstención " para cada una de las mociones como así tambien el número de votos nulos, en caso de que haya alguno.

El plazo de dos meses a partir de la fecha de cierre de la votación el Administrador del Voto a Distancia enviará a EXCO un informe escrito sobre el resultado del voto a distancia, incluidos los resultados de la votación en cada mocion, el número de grupos de miembros con derecho a voto, una lista detallada de cómo cada Grupo miembro ha votado en cada mocion no secreta y el número de los votos recibidos, pero no contarán con los que hayan sido rechazados.

5. Enlaces a información adicional

Paginas web referidas al Voto a Distancia

El sitio web SIEXCO tiene una sección referida al voto a distancia, y una sección separada para VD Nov 2010. Toda la información enviada por correo electrónico se pondrá en esta página web, junto con los documentos de referencia.

La dirección del sitio web directa es:

http://www.servas.org/siexco/index.php/Distant_Vote

O ingresar al sitio web de Servas EXCO: www.siexco.org

(también se puede llegar desde www.servas.org a través del vínculo "Comité Ejecutivo SIEXCO")

luego haga click en "Materiales del Secretario General" (a la derecha de la foto de EXCO)

luego haga clic en "voto a distancia" (el tercer enlace de la lista)

Foro de Discusión VD Nov 2010

Un grupo de Google llamado "Servas DV Nov 2010" ha sido creado para facilitar comentarios y discusiones relativas a dicho acontecimiento de puesta a consideracion de mociones. En este momento este es un grupo público - cualquiera puede ver los comentarios y cualquiera puede unirse para enviar mensajes.

El Administrador del Voto a Distancia es el "Administrador" para el grupo y mensajes moderados de los nuevos miembros. El foro de discusión se cerrará a finales de la votación, el 30 de noviembre de 2010!

acceso a la Web: <http://groups.google.com/group/servas-dv-nov-2010>

E-mail: servas-dv-nov-2010@googlegroups.com